



COMUNICADO

Abril 10, 2018

Ayuntamiento de SLP obstaculiza la justicia ante denuncias del FCA

- ***Gallardo cuenta con antecedente de haber sido aprehendido acusado de falsificador en 2007***

El Fiscal General del Estado, Federico Garza Herrera, y el Fiscal Anticorrupción, Jorge Alejandro Vera Noyola, expusieron ante un grupo de representantes del Frente Ciudadano Anticorrupción que, ante las actuaciones que han emprendido tras las denuncias presentadas por esta organización ciudadana en contra del alcalde Ricardo Gallardo Juárez por la compra irregular de medicamentos a una proveedora fantasma, los funcionarios municipales han obstaculizado las investigaciones con negativas reiteradas a proporcionar la documentación que se les requiere, al grado de que los han remitido a consultarla en la página de transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

El pasado miércoles 4 de abril, un grupo de 12 integrantes del Frente Ciudadano Anticorrupción nos entrevistamos con ambos funcionarios de la Fiscalía General del Estado para dar seguimiento a las dos denuncias que hemos presentado contra el alcalde de San Luis Potosí, con el apoyo de más de 400 firmas en cada caso de ciudadanos que acudieron al Jardín de Tequis el pasado mes de febrero, así como de las que se presentaron por el caso de la *ecuación corrupta* el año pasado. Aunque reconocemos que los funcionarios nos atendieron con actitud abierta y nos proporcionaron la información que dijeron tener al alcance, quienes integramos el Frente Ciudadano Anticorrupción vemos con preocupación los datos que en ese encuentro se nos comunicaron y los que, al revisar los expedientes el día de ayer, vemos reflejados en las carpetas de investigación:

- El Ayuntamiento de San Luis Potosí se ha negado reiteradamente a proporcionar la documentación que la Fiscalía General del Estado le ha requerido. La mayor disposición para proporcionar información ha sido remitirlos a su portal web de transparencia y, para localizar el contrato de la compra de medicamentos, a una página de internet... ¡que no existe! Así lo expresó Garza Herrera, quien dijo que hicieron la inspección correspondiente y concluyeron en la inexistencia de la página a la que los remitieron.
- Ante la reiteración de las negativas, ambos funcionarios afirmaron que el mismo miércoles 4 de abril, cuando se desarrolló la reunión, notificarían a las autoridades municipales nuevos requerimientos, con apercibimiento para, si en 48 horas no proporcionaban la información, aplicar sanciones desde multas hasta el arresto. Esta semana agotarían esas medidas de apremio, afirmó Garza Herrera.
- No obstante, en el expediente correspondiente aparecen dos apercibimientos (uno dirigido al Presidente Municipal, sin mencionarlo por su nombre, y el otro a Noé Lara Henríquez en su carácter de Oficial Mayor) con fecha del 5 de abril, un día después de la reunión. Ambos

documentos aparecen sin firma de recibido por parte de los funcionarios municipales. Al consultar al agente del Ministerio Público del caso, informó que hasta ayer 9 de abril harían las notificaciones que dábamos por sentado se habrían hecho desde el miércoles de la semana pasada.

- Esta circunstancia deriva en que, en lugar de poder verificar si se aplicarían las primeras medidas de apremio dado que las 48 horas a que hicieron referencia los fiscales habrían vencido el pasado viernes, en la consulta que se hizo ayer 9 de abril al expediente se constató que el nuevo plazo probable para que un nuevo desacato sea sancionado vencerá el próximo jueves. Lamentamos que a la obstaculización de los funcionarios municipales se sumen los retrasos en las actuaciones de la Fiscalía General del Estado.

Con relación a la denuncia por la compra indiscriminada de inmuebles por parte de la familia de Ricardo Gallardo Juárez, los fiscales Garza Herrera y Vera Noyola nos informaron que han contado con la colaboración del Instituto Registral y Catastral para allegarles copias de las escrituras, que someten a un proceso de acumulación de sus valores para contrastarlo con las disposiciones establecidas en la legislación sobre lavado de dinero. De la consulta realizada ayer a ese expediente, se desprende que la Fiscalía requirió a la Unidad de Asuntos Relevantes de la Policía Ministerial del Estado los antecedentes de cuatro personas: Ricardo Gallardo Juárez, Ricardo Gallardo Cardona, Jesús Salvador González Martínez y Verónica Williams Méndez. Entre la información que creemos relevante destaca, además de que se reporta la aprehensión de Gallardo Cardona en 2015 y su ingreso al CEFERESO de Sonora, la información que contiene la ficha 24534, relacionada con Ricardo Gallardo Juárez cuyo contenido señala:

Fecha de detención: 26/06/2007

Delito: Uso de objeto o documento falso o alterado

Modus: Falsificador

Situación legal: A disposición del Juzgado Sexto de lo Penal

Historial: 1 – 2906/07 A disposición del Juzgado Sexto del Ramo Penal por el delito contra la falsedad, uso de objeto o documento falso o alterado. Orden de Aprehensión.

Hacemos las citas textuales de la ficha porque creemos necesario que se conozca públicamente un antecedente hasta ahora por nosotros desconocido, pero que consideramos de relevancia ante la falta de probidad que hemos documentado en la actuación del personaje (Ricardo Gallardo Juárez) contra quien hemos interpuesto dos de las cuatro denuncias penales que a la fecha hemos presentado ante la Fiscalía General del Estado.